



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE ABRIL DEL 2023

TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L3,850.00
02	INSTALACION DE LAMPARAS EN EL PUENTE VIEJO SOBRE EL RIO ULUA	BO. SUYAPA Y PLAYON	L10,500.00
03	MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA.	BO. LA ZONA, ALDEA SANTIAGO.	L4,000.00
04	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE CATASTRO, MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTES.	BO. EL CENTRO	L2,949.75
05	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L6,800.00
06	SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA LA REPARACION DE CALLES DE A LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L34,200.00
07	SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS CONTRATADOS PARA LA ELABORACION DE VENTANAS CORREDIZAS Y REPARACION DE PUERTAS Y LLAVINES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES	BO. EL CENTRO	L13,740.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att. .



Henry Javier Rodas
Jefe de U.T.M.

CC. Archivo



CONTRATO

MP-014-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, RTN # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-014-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES.", que resulto del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-005-AMP-2023, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLASULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en:

- Extracción de porte de madera 35 pies en col. La Promesa.
- Cambio de toma y roseta en el palacio municipal.

	L. 3,200.00
	L. 650.00
Total	L. 3,850.00

Nota: El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

CLASULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 03 de abril del año 2023.

CLASULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 3,850.00** (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

Mantenimiento del Alumbrado Público L. 3,200.00
Mantenimiento de Oficinas Municipales L. 650.00
Valor del Contrato: 3,850.00

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLASULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLASULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLASULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLASULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLASULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLASULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Abril del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

ELECTROMAS ELE.
PIMIENTA, CORTES
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CONTRATO

MP-015-2023

INSTALACION DE 7 LAMPARAS EN EL PUENTE VIEJO SOBRE EL RIO ULUA

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-015-2023 "INSTALACION DE 7 LAMPARAS EN EL PUENTE VIEJO SOBRE EL RIO ULUA.", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-004-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en:

- Instalación de líneas de acometida, ✓
 - Instalación de 7 tubos con brazo metálico ✓
 - Instalación eléctrica de 7 lámparas en el puente viejo sobre el rio Ulúa, ✓
- | | |
|---------------|---------------------|
| | L. 3,500.00 ✓ |
| | L. 3,500.00 ✓ |
| | L. 3,500.00 ✓ |
| TOTAL: | L. 10,500.00 |

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 03 al 04 de abril del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

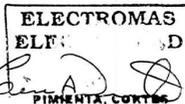
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Abril del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Sr. Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



Ciro de Jesús Alberto Duarte
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



CONTRATO

MP-016-2023

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI.0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-016-2023 "SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA."**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-007-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de Retroexcavadora para Ampliación para el acceso en la calle que conduce al pozo ubicado en Bo. La zona, Aldea Santiago, Pimienta, Departamento de Cortés, y consta de los trabajos detallados a continuación:

No	Trabajo-Lugar	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Ampliación para el acceso en la calle que conduce al pozo ubicado en Bo. La zona, aldea Santiago, Pimienta Cortes.	Retroexcavadora	Hora	04	L. 1,000.00	L 4,000.00
Total						L. 4,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 04 de Abril del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 4,000.00** (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institucion contralor del estado podra supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Abril del año 2023.



Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI: # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
DNI: # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

Bernabé Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista





CONTRATO

MP-017-2023

REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. RAQUEL BU ALVARADO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-017-2023 " REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTES "**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-008-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Cambio de 5 terminales, cambio de contactor, cambio de 4 balineras y cambio de capacitor de la unidad de Aire acondicionado de 5 TLS, Ubicado en la Oficina de Catastro Municipal. L 2,565.00

ISV	L	384.75
Total	L	2,949.75

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 10 al 11 de Abril del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 2,949.75** (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-62984.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



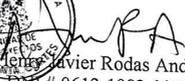
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Abril del año 2023.




Raúl Alfredo Ugarte Florentino
D.N.I. # 0501-1960-01209
Contratante




Javier Rodas Andino
D.N.I. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

Sr. Raquel Bu Alvarado
D.N.I. # 1415-1974-00085
Contratista

TORYACEL

VENIAS
Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 y 1ª Avenida
Tel.: 2554-8369 * Cel.: 3394-7856
E-mail: rachat_toracel@outlook.es
R. T.N. 14151974000842



CONTRATO

MP-018-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-018-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-005-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en:

- Instalación de 6 lámparas en el I.O. Oscar armando Ávila L. 2,400.00✓
 - Instalación de 4 lámparas: 1 en Col. La Hacienda Ponce, 1 en Bo. El Centro y 2 en Bo. El playón. L. 1,600.00✓
 - Instalación de acometida para conectar lámparas frente al cementerio de Bo. El Playón. L. 2,800.00 ✓
- Total L. 6,800.00 ✓**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 11 al 12 de abril del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de **Lps. 4,800.00** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de Abril del año 2023.



[Firma manuscrita]
 Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Contratante

[Firma manuscrita]

Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE
 DNI # 0502-1968-00978
 Contratista



[Firma manuscrita]
 Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-019-2023

SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-019-2023, SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-010-AMP-2023, contrato que se registró bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Conformación y nivelación de calles de acceso hacia la vega, Pimienta Cortés.					
	Conformación y nivelación y regado de balastre en calles de acceso a los cultivos en Caserío Marantha, Aldea Santiago, Pimienta Cortés.	Patrol	Hora	19.00	L.1,800.00	L. 34,200.00
Total						L.34,200.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 15 de Abril del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 34,200.00** (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Abril del año 2023.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante



Henry Javier Rodas Andino
 DNI. # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra

Bernabé Antenor Suazo Flores
 DNI. # 0511-1973-00117
 Contratista





CONTRATO

SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS CONTRATADOS PARA LA ELABORACION DE VENTANAS CORREDIZAS Y REPARACION DE PUERTAS Y LLAVINES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte Señor **MIGUEL ANGEL MILLA**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en Villanueva, Departamento de Cortes, con DNI **1604-1968-00186**, RTN **#16041968001860** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-020-2023 "SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS CONTRATADOS PARA LA ELABORACION DE VENTANAS CORREDIZAS Y REPARACION DE PUERTAS Y LLAVINES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-011-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

• Elaboración De 01 Ventana Corrediza De 31 1/2 X 18 7/8 Plg. De Aluminio Vidrio Y Tela Metálica, instalada en los baños del Palacio Municipal.	L. 1,000.00
• Elaboración De 01 Ventana Corrediza De 19 3/4 X 16 Plg. De Aluminio Vidrio Y Tela Metálica, instalada en los baños del Palacio Municipal.	L. 900.00
• Elaboración De 01 Ventana Corrediza De 27 3/8 X 26 1/2 Plg. De Aluminio Vidrio Y Tela Metálica, instalada en los baños del Palacio Municipal.	L. 1,200.00
• Suministro E Instalación De 03 Cierra Puertas, Para Las Puertas De Las Oficinas De Admón. Tributaria, Juzgado Municipal Y Puerta Principal Del Palacio Municipal.	L. 3,900.00
• Suministro E Instalación De 02 Llavines Completos Instalados En Puerta Principal Del Palacio Municipal Y Oficina De Catastro Municipal.	L. 2,400.00
• Suministro E Instalación De 02 Pivotes (Bisagra) Instalados En La Oficina De La Secretaria Municipal Y UTM.	L. 1,200.00
• Reparación Completa De Puerta De Oficina De Catastro Municipal.	L. 1,540.00
• Suministro Y Mano De Obra Para Reparación De 05 Telas Metálicas De La Oficina Del Correo.	L. 1,000.00
• Suministro E Instalación De Cilindro Para Puerta De RRHH.	L. 600.00
Total	L. 13,740.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 al 21 de Abril del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 13,740.00** (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-19633.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.



CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

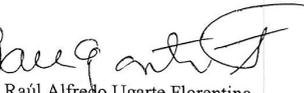
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

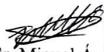
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Abril del año 2023.

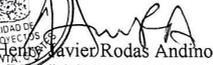



Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Miguel Ángel Milla
DNI # 1604-1968-00186
Contratista




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra